

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°241278 del 28.08.2017 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

N° Interno : 82



RESOLUCIÓN EXENTA N° 278277

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°241278 del 28.08.2017 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, archivó visación de residente temp. motivos laborales en condición de Dependiente por el periodo de un año, a don Juan Esteban URBANO de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°241278 del 28.08.2017 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se archivó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES a don Juan Esteban URBANO de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, a el extranjero mencionado en el punto anterior, en condición de DEPENDIENTE de Luz Adriana URBANO, hasta 09.06.2018.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

GCH/PVS/VGL/KLS

[312]27/09/2017

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.